



## **RATIFICACIÓN DE REFORMAS CONSTITUCIONALES AL DERECHO HUMANO AL AGUA Y EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN.**

*“Entonces Jesús tomó los cinco panes y los dos pescados, y mirando al cielo, los bendijo. Luego los partió y se los dio a los discípulos para que se los repartieran a la gente. Todos comieron hasta quedar satisfechos, y de los pedazos que sobraron se recogieron doce canastas”. Lc. 9, 16-17*

### **Comunicado.**

En el marco de la urgente necesidad de que la actual legislatura, periodo 2021-2024, ratifique las reformas constitucionales de los derechos humanos al agua y su saneamiento; así como también el derecho humano a la alimentación adecuada; las organizaciones que conforman los espacios sociales de inspiración católica, Colectivo Socio Ambiental “Cuidemos la Casa de Todos” y La Red Eclesial Ecológica Mesoamericana (REMAM), capitulo El Salvador; mediante el presente comunicado, exponemos a la Asamblea Legislativa de El Salvador:

#### **1. Antecedentes de una noble lucha por el reconocimiento constitucional del agua y alimentación como derechos humanos.**

1.1 PROCESO – APROBACIÓN SIN RATIFICACIÓN: Diversas Organizaciones sociales presentaron la primera propuesta de reforma constitucional en diciembre de 2008, la cual fue aprobada. En la última sesión plenaria del periodo 2009-2012 con 83 votos, pese a que diversas comunidades recogieron y entregaron ante la Asamblea Legislativa 92 mil cartas ciudadanas exigiendo la ratificación constitucional de ambos derechos, no se logró la ratificación por la siguiente legislatura (periodo 2012-2015).

1.2 PROCESO – APROBACIÓN SIN RATIFICACIÓN: En la legislatura periodo 2012-2015, se aprobó una nueva reforma con diferente redacción. En la Legislatura 2015-2018, los diputados negaron nuevamente sus votos para ratificar ambos derechos.

1.3 PROCESO – APROBACIÓN PENDIENTE DE RATIFICACIÓN: La legislatura del período 2018-2021, aprobó con 78 votos (en octubre de 2020) la reforma de los artículos 2 y 69 de la Constitución de la República, para reconocer el derecho humano al agua y su saneamiento. El 27 de enero del 2021, con 57 votos, también se aprobó la reforma constitucional del derecho a la Alimentación adecuada. **Es el actual periodo legislativo 2021-2024 que tiene la**

**responsabilidad de ratificar las reformas constitucionales sobre el derecho humano al agua y alimentación. De no hacerlo sería la tercera vez que ambos derechos se le niegan al pueblo salvadoreño.**

## **2. Sobre las reformas constitucionales a ratificar por la Asamblea Legislativa, periodo 2021-2024.**

El 15 de octubre del 2020, en los artículos 2 y 69, con 78 votos favorables, de distintos partidos políticos, la Asamblea Legislativa aprobó la reforma constitucional por el derecho humano al agua y saneamiento. Con e reforma constitucional aprobada, los artículos aludidos quedaron de la siguiente manera:

**“Art. 2.-** Toda persona tiene derecho a la vida, ***al agua y su saneamiento***, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de estos”.

Se incorpora un primer párrafo al **Art. 69.** en los siguientes términos: ***“Es obligación del Estado crear políticas públicas y leyes que garanticen a todos los habitantes agua salubre, suficiente, accesible y asequible, así como el aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos. El agua constituye un bien público”.***

Por otra parte en enero del 2012, con la aprobación de la propuesta de reforma constitucional por el derecho humano a la alimentación, los diputados agregaron un segundo inciso al artículo 69, que dicta: ***“Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada. Es obligación del Estado crear las políticas de seguridad alimentaria y nutricional para todos los habitantes. Una ley regulará esta materia”.***

Con las reformas aprobadas, se ha logrado un gran paso en la realización del derecho humano al agua y a la alimentación; sin embargo, falta el paso más importante: **La ratificación. Esta tarea le corresponde ahora a la legislatura 2021-2024.**

## **3. La Ratificación de las reformas gozan de un amplio apoyo del pueblo salvadoreño.**

**El 96.6% de la población afirma que el agua es un derecho humano.**

La encuesta publicada por la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA), el 22 de marzo del 2023, destaca que para el 96.6% de la población el agua constituye derecho humano. Es decir, la inmensa mayoría de la población salvadoreña considera que el agua es un derecho humano. El respaldo masivo de la población a este derecho reafirma una demanda histórica

que a su vez se convierte en una oportunidad para la actual legislatura 2021-2024.

**Por lo anterior demandamos:**

**A los diputados de la Asamblea Legislativa.**

- Antes que termine el periodo legislativo 2021-2024 ratifiquen las reformas constitucionales por el derecho humano al agua y su saneamiento, así como la reforma constitucional sobre el derecho humano a la alimentación adecuada.

Señores diputados: ustedes tienen la gran oportunidad de saldar esta deuda histórica con el pueblo salvadoreño.